

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **3 de febrero de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil veinticinco, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 85/25.- CULTURA.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA EL AÑO 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto al tratarse de ayudas por medio de pagos anticipados, teniendo en cuenta los trámites de instrucción de los expedientes así como los plazos que exige la legislación vigente tanto para la tramitación del procedimiento como para procesos presupuestarios pudiendo hacer perder el fin último de estos pagos anticipados, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Delegación de Cultura para el año 2025 (CSV e14796ffac28016768bb59095c68bfcfb31f83c).-

SEGUNDO.- Aprobar para esta convocatoria un presupuesto de 206.000 €, ampliables de acuerdo con lo indicado en la base octava de la convocatoria.-

TERCERO.- Autorizar el citado importe con cargo a la partida Z C41 3340 48910 0.-

CUARTO.- El servicio gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

6040e33397e3e25181ec921d43fad85118570f55

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

06/02/2025 12:18:28 CET
06/02/2025 20:52:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

6040e33397e3e25181ec921d43fad85118570f55

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

06/02/2025 12:18:28 CET
06/02/2025 20:52:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6040e33397e3e25181ec921d43fad85118570f55

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 17657ec233f85e7452035d149e6d5bdee1e87046852bca88797a832c7c126da7654c41bd13e06917d6e848de5e4334f864c6a9d5e270d8b1106ed2a1c3fb04ba

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_00000000000000000000023533221

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/02/2025 12:10:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6040e33397e3e25181ec921d43fad85118570f55

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf